

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA “VALES DE DESCUENTO”**

### **1. OBJETO Y VIGENCIA**

Telefónica de Perú S.A.A. (en adelante, “Movistar”) organiza el concurso denominado: “vales de descuento” (en adelante, el “Concurso” o el “Sorteo”) que sortea los premios indicados en el numeral 3 de los presentes términos y condiciones (en adelante, el/los “Premio(s)”), entre los clientes que cuenten con alguno de los siguientes servicios Movistar: móvil y/o fija (monoproducto, dúo o trío), y que cumplan los requisitos indicados en el numeral 2 de los presentes términos y condiciones. El Concurso inicia el 25 de mayo del 2022 y finalizará el 30 de junio de 2022.

El Concurso se sujeta al cumplimiento de los presentes términos y condiciones (en adelante “los Términos y Condiciones”). La participación de las personas jurídicas implica una aceptación integral de todos los Términos y Condiciones. Movistar podrá interpretar, definir y establecer las situaciones que no estén textualmente previstas en los Términos y Condiciones, ajustando toda circunstancia o modificación a la legislación vigente.

### **2. REQUISITOS PARA ACCEDER AL CONCURSO**

Podrán participar aquellas personas jurídicas titulares de los siguientes servicios de telecomunicaciones: móvil y fijo (monoproducto, dúo o trío). Solo podrán participar los clientes que hayan recibido la comunicación vía correo y SMS, y que hayan ingresado al menos dos veces al App Mi Movistar Empresa durante los meses de vigencia del Concurso (Mayo y Junio):

Ámbito territorial: nivel nacional.

Personas jurídicas con Registro Único de Contribuyentes (RUC 10 o RUC 20) del segmento de Negocios Premium vigente a la fecha de entrega del Premio, quienes deberán ser titulares del Servicio Participante.

El Participante debe encontrarse al día en los pagos del Servicio Participante al momento del Sorteo y/o de entregarse el Premio; es decir, los Servicios Participantes no deben encontrarse en suspensión total por deuda o en suspensión a pedido del cliente (APC).

Es necesario que el Participante mantenga una relación contractual vigente con Movistar al momento de realizarse el Sorteo y/o de entregarse el Premio.

### **3. PREMIOS**

Tres (3) vales del 30% de descuento en la facturación en los meses de agosto, octubre y diciembre de 2022.

### **4. FECHA DEL SORTEO**

Los Participantes que cumplan las condiciones descritas en el numeral 2, ingresarán al Sorteo que se llevará a cabo el día 7 de julio del 2022 ante la presencia de un notario.

### **5. SELECCIÓN DE GANADORES**

5.1 Los ganadores del Concurso serán seleccionados a través de un sorteo aleatorio. El sorteo será realizado a través de un notario. En la fecha del sorteo se validará la base de datos de los titulares que hayan cumplido con la totalidad de requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

5.2 El día del sorteo se obtendrá un total de tres (3) ganadores por los premios descritos en el numeral 3. La lista de ganadores será publicada en la página web de Movistar: <https://www.movistarempresas.pe>.

- 5.3 Movistar se contactará mediante llamada telefónica, con el representante de la empresa registrado, a fin de solicitar la conformidad del Premio.
- 5.4 En caso el ganador no conteste en un plazo de 24 (veinticuatro) horas y/o no brinde su confirmación sobre la aceptación del Premio -de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3, perderá su derecho al mismo y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrir esto, Movistar entregará el Premio a un ganador suplente.
- 5.5 En relación a los premios descritos en los numeral 3, una vez aceptado el Premio -de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3- el ganador recibirá posteriormente una llamada y/o correo electrónico por parte de Telefónica.
- 5.6 La entrega del premio del vale de descuento será visualizada en el recibo generado en la nota de crédito. En caso Telefónica no encuentre al ganador en la fecha y hora acordada, este perderá su derecho al mismo y no tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna por tal hecho. De ocurrir esto, Movistar entregará el Premio a un ganador suplente.
- 5.7 En todos los casos anteriores, Movistar podrá destinar el Premio para la finalidad que considere pertinente y sin restricción alguna.

## **6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- El Premio no es canjeable con dinero u otros bienes.
- El Premio no es transferible.
- El descuento será aplicado al montó facturado al cierre de Junio y no a los servicios contratados posterior a este mes.
- Las condiciones comerciales y/o contractuales no varían y son las que se señalan en las tarifas establecidas en los respectivos contratos.
- La promoción del 30% de descuento solo aplica para clientes corporativos RUC 10 y 20 del Segmento Negocios Premium
- Para activar y mantener el beneficio promocional, se deberá tener y/o mantener, según corresponda, todas las líneas móviles dentro del período de la promoción activas, sin deuda vencida, y sin haber realizado ningún cambio de plan, ni portabilidad a otro operador.
- No acumulable con otras promociones vigentes.
- Si el servicio es suspendido o cortado por cualquier causa, se perderá el Beneficio del descuento en los meses otorgados.
- Si el servicio se reactiva antes de culminar el plazo de vigencia del Beneficio, se volverá a recibir el Beneficio por el periodo que reste entre la fecha de activación y vencimiento del Beneficio.

Los ganadores perderán el derecho a recibir el Premio en el caso de que se realicen actuaciones fraudulentas en la participación en el Concurso, o que se detecte por parte del operador cualquiera práctica irregular del/ lo(s) ganador(es).

## **7. FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

Movistar se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones, sin asumir ningún tipo de responsabilidad.

Movistar podrá introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del Concurso, sin que ello genere reclamo alguno por parte de los Participantes.

#### **8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS**

El Participante autoriza expresamente a Movistar a hacer uso y tratamiento de los datos personales que el Participante brinde durante el presente Concurso, así como la información que se derive del mismo (en adelante, la "Información"). El tratamiento de la Información tiene como finalidad: (i) la creación de perfiles para el envío de ofertas personalizadas o de productos o servicios de terceros y la adecuación de las mismas a sus características particulares; (ii) la mejora continua de los servicios, contenido y experiencias de Movistar; (iii) realizar encuestas y estudios para conocer los niveles de satisfacción, conocer preferencias y sugerencias de los clientes. El Participante declara conocer que puede ejercer, conforme a la Ley, los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales, en cualquier Centro de Atención al Cliente de Movistar o al correo electrónico: [protecciondedatos@movistar.com.pe](mailto:protecciondedatos@movistar.com.pe).

#### **9. CESIÓN DE DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

La participación en el Concurso importará la expresa autorización a Movistar para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos los medios de comunicación (incluyendo, pero sin limitarse, a gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet) con fines publicitarios sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización, contraprestación o retribución alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener libres de toda responsabilidad a Movistar respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros.

Asimismo, prestan su conformidad para la publicación del material relacionado a su derecho de imagen respecto de las fotografías (u otras) que se puedan tomar como parte del Concurso, cediendo a Movistar los derechos sobre los mismos. Esta cesión de derechos incluye los de reproducción, comunicación pública, distribución, puesta a disposición interactiva, edición por cualquier medio y formato, para todo el mundo y durante todo el tiempo de duración de los derechos de propiedad intelectual del material en el que se utilicen, sin que ello genere derechos a favor del Participante de recibir contraprestación alguna. Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación en el concurso o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del punto precedente de estos Términos y Condiciones.

#### **10. RESPONSABILIDAD**

Movistar no se responsabilizará por cualquier daño o perjuicio que afecte al ganador por caso fortuito, fuerza mayor.

Asimismo, los Participantes y el ganador se comprometen a mantener indemne a Movistar, sus empresas vinculadas, empleados o representantes ante cualquier reclamo, indemnización por daños, obligación, pérdida, deuda, costo o gasto que pudieren surgir como consecuencia de: (i) el incumplimiento por parte del Participante de los Términos y Condiciones; (ii) la violación por parte de los Participantes de derechos de terceros, incluidos, entre otros, los derechos de autor, de propiedad o de privacidad; (iii) cualquier reclamo administrativo, extrajudicial y/o judicial por daños y/o cualquier otro concepto, como consecuencia de la utilización del Premio. La presente obligación de defensa e indemnidad subsistirá aún una vez extinguidas los Términos y Condiciones o una vez finalizada la utilización del Premio.

#### **11. NORMATIVIDAD APLICABLE, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los Participantes y Movistar se someterán a la jurisdicción de los jueces y tribunales del distrito Judicial de Lima. Los Participantes declaran su sometimiento a dichos jueces y tribunales. En todo lo no contenido en los Términos y Condiciones, serán de aplicación las leyes vigentes peruanas.

**Los ganadores de la campaña “Vales de descuento” son:**

Nombre:

1. Elias Manuel Starke Mejía – 41025745
2. Henry Teofilo Barranzuela Dueñas - 10779680
3. Fredy Rodriguez Huallpa - 43759952